



DALLAS COUNTY

ORDEN ENMENDADA DEL JUEZ DEL CONDADO CLAY JENKINS

Quédate en Casa Quédate a Salvo

FECHA DE LA ORDEN ENMENDADA EMITIDA: 23 de marzo de 2020

POR CUANTO, de conformidad con la Sección 418.108 del Código de Gobierno de Texas, el Juez del Condado de Dallas Clay Jenkins emitió una Declaración de Desastre Local por Emergencia de Salud Pública el 12 de marzo de 2020, debido a un nuevo coronavirus ahora designado SARS-CoV2 que causa la enfermedad COVID-19; y,

POR CUANTO, el 12 de marzo de 2020, el Juez Jenkins emitió una Orden bajo su autoridad para proteger la seguridad y el bienestar del público mediante la atenuación de la propagación del virus; y,

POR CUANTO, la evaluación continua de las circunstancias relacionadas con el virus y las recomendaciones actualizadas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas ameritan que la Orden del Juez del Condado Clay Jenkins del 12 de marzo de 2020 sea emendada;

POR CUANTO, el 16 de marzo de 2020, el presidente Trump reconoció la gravedad de la pandemia de COVID-19, lanzando nuevas directrices estrictas para limitar las interacciones de las personas, incluyendo que los estadounidenses deben evitar grupos de más de 10 personas;

POR CUANTO, el 19 de marzo de 2020, el Tribunal de Comisionados del Condado de Dallas emitió una Orden de Continuación de la Declaración de Desastre Local para Emergencias de Salud Pública que afirmó la activación del Plan de Manejo de Emergencias del Condado de Dallas y extiende la Declaración de Desastre Local hasta las 11:59 p.m. el 3 de abril de 2020, a menos que se rescinda por orden de la Corte de Comisionados.

POR LO TANTO, la Orden del Juez del Condado Clay Jenkins del 12 de marzo de 2020 se ENMIENDA de la siguiente manera:

Resumen: El virus que causa la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) se transmite fácilmente a través del contacto de persona a persona, especialmente en entornos grupales, y es esencial que la propagación del virus se reduzca para proteger la capacidad de los proveedores de atención médica pública y privada para manejar la afluencia de nuevos pacientes y salvaguardar la salud pública y la seguridad. Debido al riesgo de la propagación rápida del virus y la necesidad de proteger a los miembros más vulnerables de la comunidad, esta Orden requiere que todas las personas en cualquier parte del condado de Dallas tomen refugio donde se encuentren. Es decir, que se queden en casa, excepto por ciertas actividades y trabajo esencial para proporcionar servicios comerciales y gubernamentales esenciales o realizar la construcción de infraestructura pública esencial, incluida la vivienda. Esta Orden entra en vigor a las 11:59 p.m. el 23 de marzo de 2020 y continuará hasta las 11:59 p.m. el 3 de abril de 2020, sujeto a las excepciones limitadas y bajo los términos y condiciones establecidas con particularidad a continuación.

BAJO LA AUTORIDAD DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE TEXAS

SECCIÓN 418.108, JUEZ DEL CONDADO DE DALLAS CLAY JENKINS ORDENA:



DALLAS COUNTY

1. En vigencia a partir de las 11:59 p.m. del 23 de marzo de 2020 y continuar hasta las 11:59 p.m. en 3 de abril de 2020:
 - (a) Todas las personas que viven actualmente en el condado de Dallas tienen la orden de refugiarse en su lugar de residencia. Para los propósitos de esta Orden, las residencias incluyen hoteles, moteles, alquileres compartidos e instalaciones similares. En la medida en que las personas utilicen espacios compartidos o al aire libre, deben mantener en todo momento razonablemente posible distanciamiento social de al menos seis pies de cualquier otra persona cuando estén fuera de su residencia. Todas las personas pueden abandonar sus residencias solo para Actividades Esenciales, o para proporcionar o realizar Funciones Gubernamentales Esenciales, o para operar Negocios Esenciales, todo como se define en la Sección 2.
 - (b) Todos los negocios que operen dentro del Condado de Dallas, excepto los Negocios Esenciales como se define a continuación en la Sección 2, deben cesar todas las actividades en las instalaciones ubicadas dentro del Condado. Para mayor claridad, las empresas pueden continuar las operaciones que consisten exclusivamente en empleados o contratistas que realizan actividades en sus propias residencias (es decir, trabajan desde casa). En la mayor medida posible, todos los Negocio Esenciales deberán seguir las Recomendaciones de Distanciamiento Social adjuntas, incluido el mantenimiento de distancia social de seis pies para los empleados y el público en general.
 - (c) Se prohíben todas las reuniones públicas o privadas de cualquier número de personas que ocurran fuera de un solo hogar o unidad de vivienda, excepto que se estipule lo contrario en el presente. Nada en esta Orden prohíbe la reunión de miembros de un hogar o unidad de vivienda.
 - (d) Los restaurantes con o sin servicio al coche o drive-through y micro cervecerías, micro destilerías o bodegas solo pueden proporcionar servicios para llevar, entrega o drive-through según lo permita la ley.
 - (e) Los servicios religiosos y de adoración solo se pueden proporcionar por video y teleconferencia. Las instituciones religiosas deben limitar el personal en persona a diez (10) personas o menos cuando se preparan o realizan servicios de video o teleconferencia, y todas las personas deben seguir las Recomendaciones de Distanciamiento Social, incluida la distancia social de seis pies.
 - (f) Todos los procedimientos electivos médicos, quirúrgicos y dentales están prohibidos en cualquier parte del condado de Dallas. Los hospitales, los centros de cirugía ambulatoria, los consultorios dentales y otras instalaciones médicas deben identificar los procedimientos que se consideran "electivos" mediante la evaluación de qué procedimientos pueden posponerse o cancelarse basado en el riesgo del paciente, teniendo en cuenta la urgente necesidad de redireccionar los recursos a los esfuerzos contra el COVID-19.
2. Definiciones:
 - a. Para los propósitos de esta Orden, los individuos pueden abandonar su residencia solo para realizar cualquiera de las siguientes "Actividades Esenciales":
 - i. Para participar en actividades o realizar funciones esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de sus familiares o miembros del



DALLAS COUNTY

hogar (por ejemplo, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener suministros necesarios para trabajar desde casa).

- ii. Para obtener los servicios o suministros necesarios para sí mismos y para sus familiares o miembros del hogar, o para entregar esos servicios o suministros a otros (por ejemplo, alimentos, suministros para mascotas y cualquier otro producto de consumo doméstico, y productos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento, y operación esencial de residencias.)
 - iii. Para participar en actividades al aire libre, siempre que las personas cumplan con los requisitos de distancia social de seis pies (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, caminar o correr).
 - iv. Para realizar un trabajo que proporciona productos y servicios esenciales en un Negocio Esencial o para llevar a cabo actividades específicamente permitidas en esta Orden.
 - v. Para cuidar a un miembro de la familia o mascota en otro hogar.
 - vi. Para mudarse a otra residencia dentro o fuera del condado de Dallas.
- b. Para los propósitos de esta Orden, "Negocios Esenciales" significan:
- i. **Funciones esenciales de salud.** Funciones de salud, incluidos hospitales, clínicas, dentistas, consultorios quiroprácticos, oficinas de optometría, farmacias, compañías farmacéuticas y biotecnológicas, otras instalaciones de atención médica, proveedores de atención médica, proveedores de salud mental, proveedores de servicios de abuso de sustancias, bancos de sangre, investigación médica, servicios de laboratorio o cualquier otro servicios de salud relacionados y / o auxiliares. La atención domiciliar y residencial para personas mayores, adultos o niños también se consideran funciones de salud. Las funciones de salud también incluyen atención veterinaria y todos los servicios de salud y bienestar brindados a los animales. Esta exención se considerará en términos generales para evitar cualquier impacto en la prestación de atención médica. Las funciones de salud no incluyen gimnasios para hacer ejercicio e instalaciones similares. Las funciones de salud no incluyen procedimientos médicos, quirúrgicos y dentales electivos según lo establecido en la Subsección 1 (f) de esta Orden.
 - ii. **Funciones esenciales del gobierno.** Todos los servicios proporcionados por los gobiernos locales necesarias para garantizar el funcionamiento continuo de las agencias gubernamentales para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar del público. Además, nada en esta orden prohibirá a cualquier persona realizar o acceder a "Funciones esenciales del gobierno." Todas las funciones esenciales del gobierno se realizarán de conformidad con los requisitos de distanciamiento social de seis pies, en la medida de lo posible.
 - iii. **Infraestructura crítica esencial.** Las personas pueden proporcionar cualquier servicio o realizar cualquier trabajo necesario para ofrecer, operar, mantener y reparar "Infraestructura crítica esencial." "La



DALLAS COUNTY

Infraestructura Crítica Esencial se define por los 16 sectores de infraestructura crítica identificados por la Agencia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructura (CISA), que incluyen la construcción de obras públicas, residenciales, comerciales y escolares, operaciones aeroportuarias, agua, alcantarillado, gas, electricidad, refinación de petróleo, carreteras y autopistas, transporte público, recolección y eliminación de desechos sólidos, internet y sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de infraestructura esencial global, nacional y local para servicios informáticos, infraestructura comercial, comunicaciones y servicios basados en la web), instituciones financieras, excepto prestamistas no depositarios (como prestamistas de día de pago), operaciones relacionadas con la defensa y la seguridad nacional, y operaciones de manufactura esenciales. Las empresas esenciales que brindan infraestructura esencial deben implementar precauciones de detección para proteger a los empleados y todas las actividades deben realizarse de conformidad con las recomendaciones de distanciamiento social adjuntas. Como referencia, los sectores de infraestructura crítica de CISA 16 se pueden encontrar aquí: <https://www.cisa.gov/critical-infrastructure-sectors>

- iv. **Venta al por menor esencial.** Proveedores de servicios de alimentos, incluidos supermercados, almacenes, tiendas de ‘cajas grandes,’ bodegas, licorerías, estaciones de servicio y tiendas pequeñas de alimentos, mercados de agricultores que venden productos alimenticios y productos básicos para el hogar. Cultivo de alimentos, incluida la agricultura, la pesca y la ganadería. Negocios que envían o entregan comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a las residencias. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero solo para entrega, drive-through o para llevar a casa. Las escuelas y otras entidades que generalmente brindan servicios gratuitos a los estudiantes o miembros del público solo para recoger y llevar. La restricción de entrega o llevar a casa no se aplica a cafeterías y restaurantes ubicados dentro de hospitales e instalaciones médicas. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería. Gasolineras, autoabastecimiento, reparación de automóviles y bicicletas, ferreterías e instalaciones relacionadas. Empresas que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde casa. En la mayor medida posible, los establecimientos de venta al por menor esenciales deberán seguir las pautas, que incluyen:
1. Designar horarios de compra para poblaciones en riesgo (personas mayores, personas embarazadas y personas con condiciones de salud subyacentes);
 2. Limitar la cantidad de personas en una tienda a la vez para que sea posible el distanciamiento social;
 3. Implementar un sistema de fila organizado donde las personas estén separadas al menos varios pies de distancia (idealmente 6 pies);



DALLAS COUNTY

4. Implementar límites de compra de artículos en alta demanda (papel higiénico, jabón, desinfectante para manos); y
5. Ofrecer recogida o entrega de artículos del supermercado.
- v. **Proveedores de necesidades básicas para poblaciones económicamente desfavorecidas.** Empresas que brindan alimentos, vivienda y servicios sociales, y otras necesidades de la vida para personas económicamente desfavorecidas o necesitadas.
- vi. **Servicios esenciales necesarios para mantener funciones esenciales de residencias u otros negocios esenciales.** Recolección de basura y reciclaje, servicios de paisajismo, procesamiento y eliminación, servicios de correo y envío, limpieza de edificios, mantenimiento y seguridad, almacenamiento/distribución y cumplimiento, almacenamiento para negocios esenciales, funerarias, crematorios y cementerios. Plomeros, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que brindan servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y las funciones esenciales de residencias y negocios esenciales. Servicios profesionales, como servicios legales o contables, cuando sea necesario para ayudar en el cumplimiento de las actividades legalmente obligatorias. Empresas que suministran a otras empresas esenciales el apoyo o los suministros necesarios para operar. En la medida que sea posible, los servicios se proporcionarán de conformidad con las recomendaciones de distanciamiento social, incluido el distanciamiento de seis pies y el uso rutinario de desinfectante para manos.
- vii. **Educación pública y privada.** Instituciones educativas públicas y privadas, solo con el propósito de facilitar el aprendizaje a distancia o realizar funciones esenciales.
- viii. **Medios de comunicación.** Periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios.
- ix. **Servicios de guardería.** Las instalaciones de cuidado infantil que brindan servicios o proveedores de servicios comunitarios que ofrecen servicios de cuidado infantil que permiten a los empleados exentos en esta Orden pueden operar bajo las siguientes condiciones obligatorias:
 1. El cuidado infantil debe realizarse en grupos estables de 12 o menos ("estable" significa que los mismos 12 niños o menos están en el mismo grupo cada día).
 2. Los niños no deben cambiar de un grupo a otro.
 3. Si se atiende a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo estará en una habitación separada. Los grupos no se mezclarán entre sí.
 4. Los proveedores de cuidado infantil permanecerán únicamente con un grupo de niños.
3. Cualquier fabricante que se readapta para que una parte sustancial de su negocio tenga el propósito de fabricar y producir ventiladores, máscaras, equipo de protección personal o cualquier suministro necesario para las funciones esenciales de salud puede solicitar una



DALLAS COUNTY

exempción de "negocio esencial" en virtud de esta Orden. Envíe solicitudes de exempción a BusinessCOVID19@dallascounty.org.

4. Las tiendas, supermercados, almacenes, hospitales e instalaciones médicas están experimentando altos niveles de demanda de una gran cantidad de productos, lo que requiere mayores entregas de fabricantes y centros de distribución para atender a sus clientes. Varias ciudades de Texas y asociaciones locales han implementado restricciones en las horas de entrega a las tiendas para mitigar el ruido y el tráfico de los camiones. Debido a la necesidad de entregar productos de la manera más rápida y eficiente posible durante este período de tiempo crítico, esta Orden suspende todas las restricciones de horas de entrega para el transporte hacia o desde cualquier entidad involucrada en la venta o distribución de productos alimenticios, medicamentos o suministros médicos en el Condado de Dallas por los próximos 60 días.
5. Debido a la alta demanda de papel higiénico para el baño como resultado de la compra de abastecimiento y las personas que compran para la reventa, se establece un límite obligatorio en las ventas de papel higiénico hasta que la cadena de suministro cumpla con la demanda o dos semanas, lo que ocurra primero. Todas las ventas de papel higiénico para baño se limitan a: (a) doce (12) rollos por compra o (b) un (1) paquete por compra.
6. Debido a la emergencia de salud pública, la Oficina del Juez del Condado de Dallas por la presente aconseja a los Jueces de Paz del Condado de Dallas que suspendan las audiencias de desalojo y las órdenes de posesión durante al menos los próximos 60 días para evitar que los inquilinos sean desplazados.
7. Si alguien en un hogar ha dado positivo por coronavirus, se ordena que los miembros del hogar se aíslen en el hogar. Los miembros del hogar no pueden ir al trabajo, a la escuela ni a ninguna otra función comunitaria, excepto los trabajadores incluidos en funciones esenciales de salud que pueden continuar trabajando de acuerdo con la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
8. Esta Orden instruye a los hogares de ancianos, los centros de retiro y de atención a largo plazo de prohibir que los visitantes no esenciales accedan a sus instalaciones a menos que proporcionen asistencia crítica o para visitas al final de la vida.
9. Esta Orden instruye a las escuelas e instituciones públicas y privadas de educación superior a proporcionar un plan de seguridad a la Oficina de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias del Condado de Dallas 72 horas antes de que los estudiantes regresen a un salón de clases.
10. Además, la Oficina del Juez del Condado de Dallas y la Autoridad de Salud instruyen a todos los empleados a permanecer en casa si están enfermos. Los empleados de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro con seis o más empleados en la Ciudad de Dallas pueden usar su licencia por enfermedad pagada cuando están enfermos o para cuidar a familiares enfermos.
11. Esta Orden será efectiva hasta las 11:59 p.m. el 3 de abril de 2020, o hasta que sea rescindido, reemplazado o modificado de conformidad con la ley aplicable.
12. El Condado de Dallas debe proporcionar copias de esta Orden de inmediato publicando en el sitio web de Servicios Humanos y de Salud del Condado de Dallas. Además, se recomienda insistentemente al propietario, gerente u operador de cualquier instalación que pueda verse afectada por esta Orden que publique una copia de esta Orden en el sitio y que proporcione una copia a cualquier miembro del público que solicite una copia. Si



DALLAS COUNTY

cualquier subsección, oración, cláusula, frase o palabra de esta Orden o cualquier aplicación de la misma a cualquier persona, estructura, reunión o circunstancia se considera inválida o inconstitucional por una decisión de un tribunal de jurisdicción competente, entonces dicha decisión no afectará la validez de las porciones o aplicaciones restantes de esta Orden.

ASÍ SE ORDENA

CLAY JENKINS
JUEZ DEL CONDADO DE DALLAS



DALLAS COUNTY

DCHHS Recomendaciones para Distanciamiento Social

1) Poblaciones Vulnerables: Salidas Limitadas

- Las poblaciones vulnerables incluyen personas que son:
 - 60 años de edad y mayores
 - Personas con ciertas condiciones de salud, como enfermedades cardíacas, pulmonares, diabetes, enfermedades renales y sistemas inmunes debilitados
- Para las poblaciones vulnerables, no asista a reuniones a menos que sea esencial. Si puede teletrabajar, debería. Evite a las personas enfermas.

2) Lugar de trabajo y negocios: minimice la exposición

- Suspender los viajes no esenciales de trabajo.
- Minimice la cantidad de empleados que trabajan a menos de seis pies de distancia, incluida la minimización o cancelación de grandes reuniones y conferencias en persona.
- Instar a los empleados a quedarse en casa cuando estén enfermos y maximizar la flexibilidad en los beneficios de licencia por enfermedad.
- No requieren una nota del médico para los empleados que están enfermos.
- Considere el uso de opciones de teletrabajo.
- Algunas personas necesitan estar en el trabajo para proporcionar servicios esenciales de gran beneficio para la comunidad. Pueden tomar medidas en su lugar de trabajo para minimizar el riesgo.

3) Cancelar eventos no esenciales

- Cancelar eventos no esenciales
- No asista a ningún evento o reunión si está enfermo.
- Para eventos que no se cancelen, recomendamos:
 - Tener capacidades de lavado de manos, desinfectantes y pañuelos disponibles.
 - Limpie con frecuencia áreas de superficies de alto contacto, como mostradores y pasamanos.
 - Encontrar formas de crear espacio físico para minimizar el contacto cercano tanto como sea posible.

4) Escuelas: la seguridad es lo primero

- No deje que su hijo asista a la escuela si está enfermo.
- Si tiene un hijo con problemas de salud crónicos, consulte al médico del niño sobre la asistencia a la escuela.
- Las escuelas deben equipar todas las aulas con desinfectantes para manos y pañuelos de papel.
- Recomendar reprogramar o cancelar eventos que no son esenciales.
- Explore la enseñanza remota y las opciones en línea para continuar aprendiendo.
- Las escuelas deben desarrollar un plan para el cierre de escuelas en toda la ciudad, y las familias deben prepararse para posibles cierres.

5) Tránsito: limpieza y protección

- Aumente la limpieza de vehículos y áreas de superficie de alto contacto.
- Proporcione lavado de manos / desinfectantes para manos y pañuelos de papel en estaciones y vehículos.



DALLAS COUNTY

6) Configuración de atención médica: evite lo más posible, proteja a los vulnerables

- Los centros de atención a largo plazo deben tener un plan COVID-19 de acuerdo con los CDC o las pautas estatales.
- Los centros de atención a largo plazo deberían restringir todas las visitas, excepto ciertas situaciones de atención compasiva, como las situaciones de fin de vida.
- El público en general debe evitar ir a entornos médicos como hospitales, hogares de ancianos y centros de atención a largo plazo, incluso si no está enfermo.
- Si está enfermo, llame a su proveedor de atención médica con anticipación y es posible que le atiendan por teléfono.
- No visite las salas de emergencia a menos que sea esencial.
- Siga la guía y las instrucciones de todas las instalaciones.

7) Todos: Hagan su parte

La mejor manera para que todos los residentes del condado de Dallas reduzcan su riesgo de enfermarse, como con los resfriados estacionales o la gripe, todavía se aplica para prevenir COVID-19:

- Lávese las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
- Tosa o estornude en su codo o un pañuelo desechable. Tire el pañuelo a la basura.
- Quédese en casa si está enfermo.
- Evite tocarse la cara.
- Pruebe alternativas a estrechar las manos, como un golpe en el codo o un gesto.
- Si ha regresado recientemente de un país, estado o región con infecciones COVID-19 en curso, controle su salud y siga las instrucciones de los funcionarios de salud pública y la guía de los CDC.
- No se recomienda usar máscaras en este momento para evitar enfermarse.

También puede prepararse para la posible interrupción causada por un brote. Las acciones de preparación incluyen:

- Prepárese para trabajar desde casa si eso es posible para su trabajo y su empleador.
- Asegúrese de tener un suministro de todos los medicamentos esenciales para su familia.
- Prepare un plan de cuidado infantil si usted o un cuidador están enfermos.
- Haga arreglos sobre cómo su familia manejará el cierre de la escuela.
- Planifique cómo puede cuidar a un familiar enfermo sin enfermarse usted mismo.
- Cuidarse y reportarse por teléfono con amigos, familiares y vecinos que son vulnerables a enfermedades graves o la muerte si reciben COVID-19.
- Mantenga limpios los espacios comunes para ayudar a mantener un ambiente saludable para usted y los demás. Las superficies que se tocan con frecuencia deben limpiarse regularmente con aerosoles desinfectantes, toallitas o productos de limpieza domésticos comunes.